



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00300515-NEU-DESP#SDTA - DESIGNACIÓN

VISTO:

El EX-2021-00300515-NEU-DESP#SDTA y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley mencionada en el Visto, se establece la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por el Decreto N° 0181/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a los efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas, designando al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la señora María Teresa Edit BERBEL, C.U.I.L. N° 27-12825337-3, Legajo N° 98602 cuenta con antecedentes de haber cumplido funciones bajo la órbita de la entonces Secretaría de Coordinación del Interior, hoy Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, con compromiso e idoneidad, por lo que es indispensable contar nuevamente con sus servicios, a los efectos de continuar asistiendo en la conducción de la acción de gobierno, en virtud a las funciones y responsabilidades asignadas a este Organismo mediante la Ley de Ministerios, así como también se requieren los servicios de la señora Silvana Beatriz REYNOSO para asistir en la conducción de la mencionada Secretaría;

Que es necesario realizar modificaciones orientadas a eficientizar y optimizar el funcionamiento de los recursos asignados en el Organismo, contando con el personal que reúna con el perfil e idoneidad requerida;

Que la Ley 3190 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada ley;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Ambiente;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **CRÉANSE e INCORPÓRANSE** a partir de la fecha del presente decreto dentro de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, aprobada mediante el Decreto N° 0181/20, dos cargos de Asesor de Gestión Nivel AG1 y AG2, ambos con dependencia directa del señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 2º: **DESÍGNANSE** a partir de la fecha de la presente norma, dentro de los plazos de vigencia establecidos en la presente gestión de gobierno y/o hasta que el Poder Ejecutivo Provincial así lo determine, dentro de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, aprobada por el Decreto N° 0181/20, a la señora María Teresa Edit BERBEL, C.U.I.L. N° 27-12825337-3, Legajo N° 98602 en el cargo de Asesor de Gestión – Nivel AG1 y a la señora Silvana Beatriz REYNOSO, C.U.I.L. N° 27-28026134-9 en el cargo de Asesor de Gestión – Nivel AG2.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado con cargo a las partidas que correspondan del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **NOTIFÍQUESE** la presente norma a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.